

IPE INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA

Agosto
del 2019

EVALUACIÓN TRIBUTARIA DEL SECTOR MINERO

▶ Principios de tributación minera	3
▶ Impuesto a la renta y cargas específicas	5
▶ Devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV)	10
▶ Contrato de Estabilidad Tributaria (CET)	15
▶ Depreciación acelerada	18
▶ Carga fiscal	22
▶ Conclusiones	24

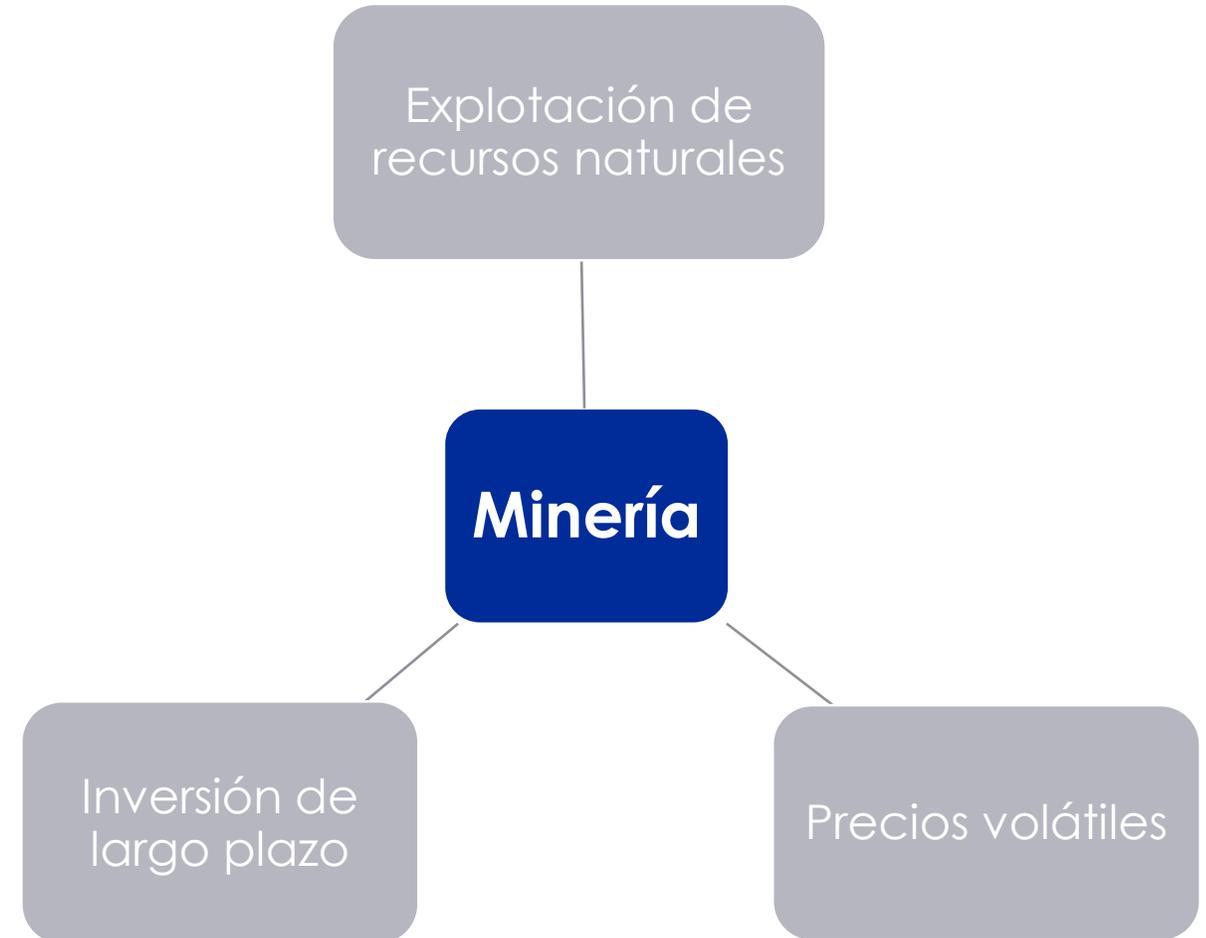
Principios de tributación minera

La política tributaria del Estado debe guiarse por principios que propicien el crecimiento del empleo e inversión privada y maximicen la recaudación. Dadas las características del sector minero, este requiere de un tratamiento tributario diferenciado.

Principios de tributación minera



Particularidades de la actividad minera que requieren alguna diferenciación en el tratamiento tributario



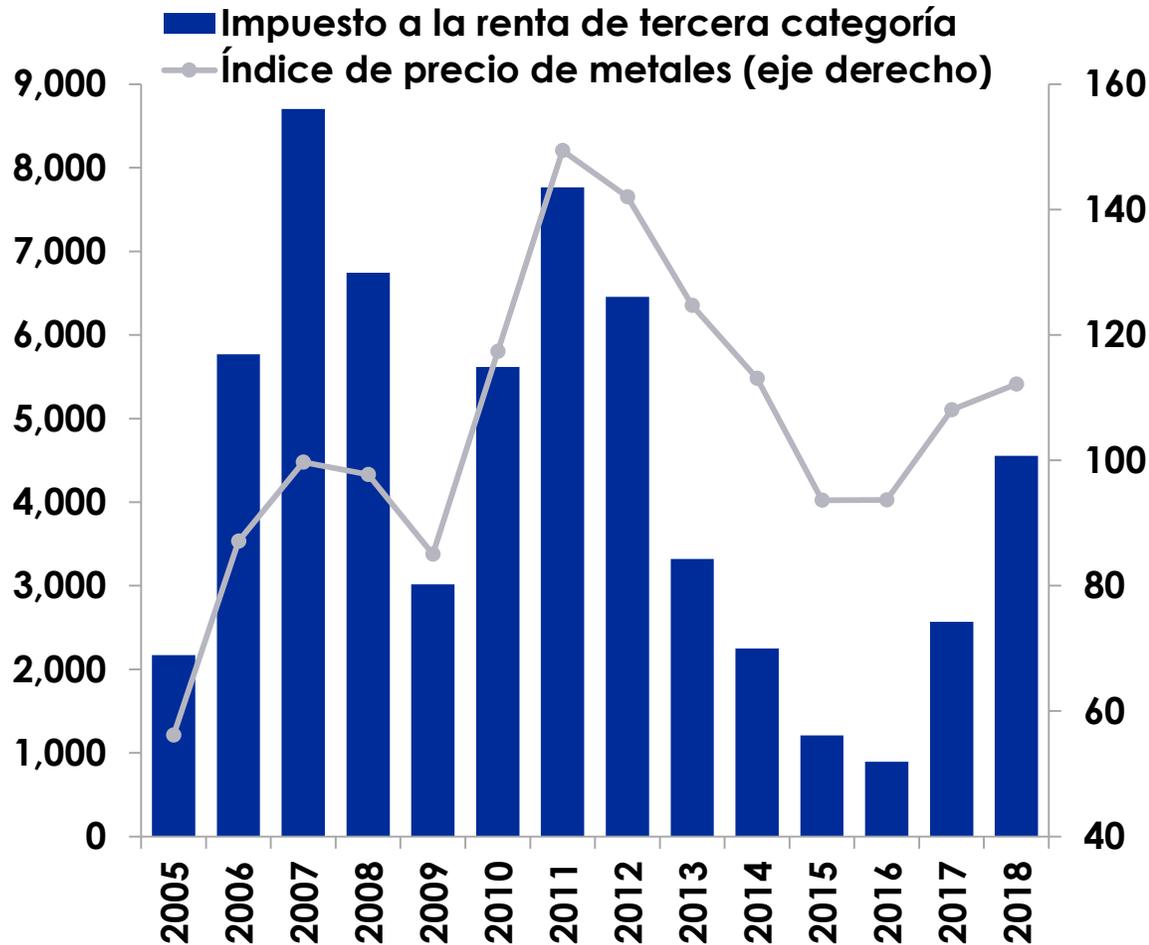


Impuesto a la renta y cargas específicas

Al igual que otras actividades económicas, la minería paga Impuesto a la Renta sobre las utilidades que genera. Entre el 2011 y 2016, la recaudación del sector cayó debido a los menores precios de los metales y la depreciación asociada a la fuerte inversión minera en años previos. Sin embargo, en los últimos dos años, se quintuplicó.

Impuesto a la renta del sector minero e índice de precios de los metales, 2005-2018

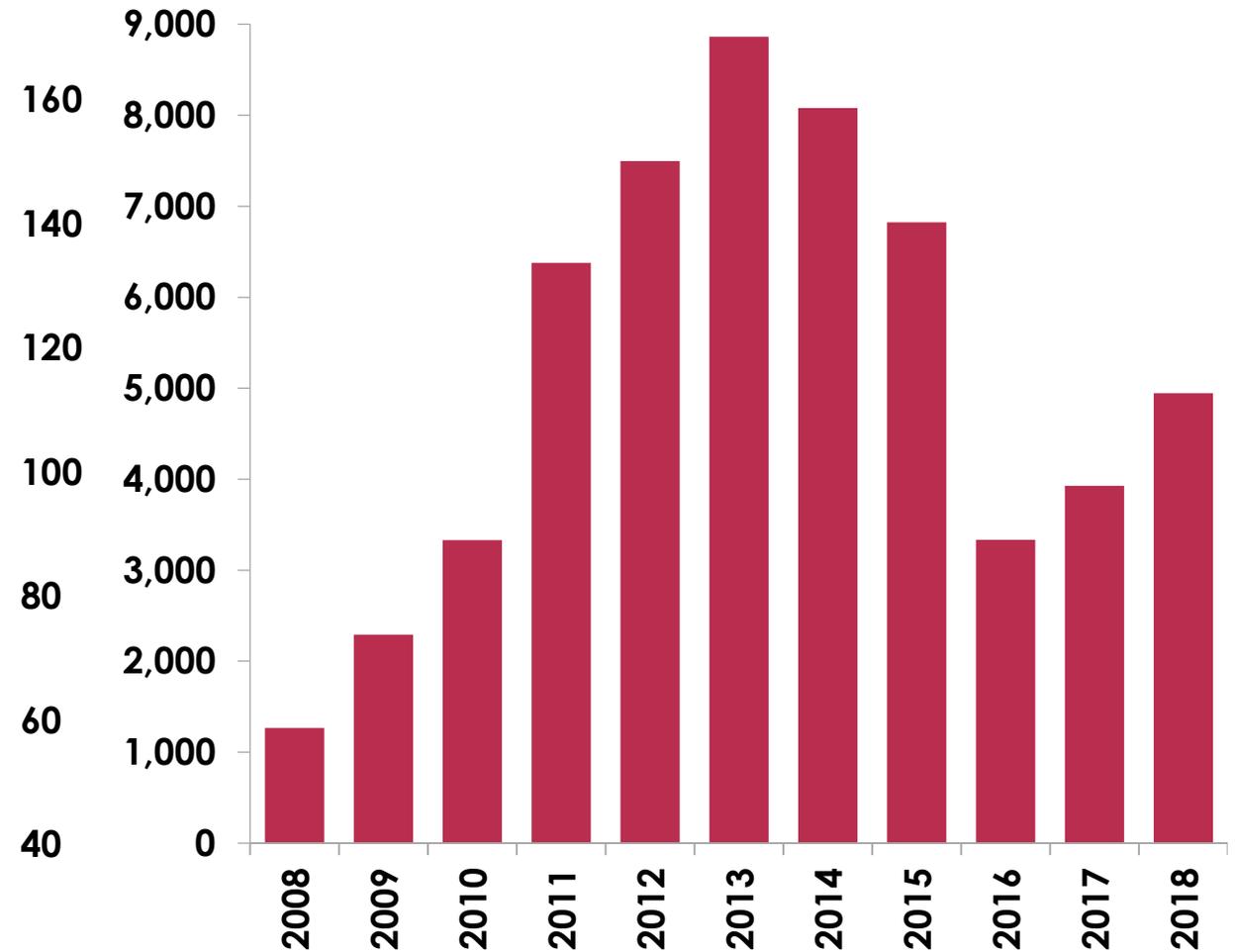
(millones de soles e índice 2007=100)



Fuente: SUNAT y BCRP.

Inversión minera, 2008-2018

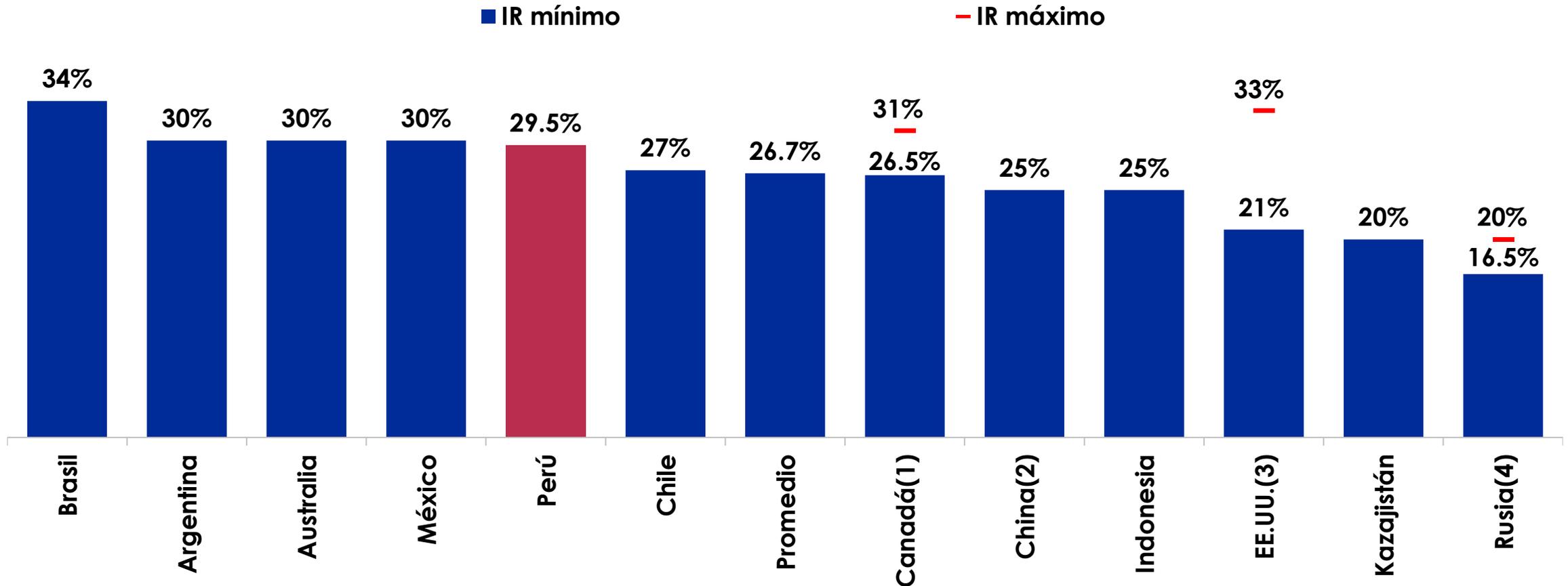
(millones de US\$)



Fuente: INEI y MINEM.

En comparación a otros países mineros, la tasa de IR de Perú se encuentra en el rango medio.

Comparación de tasa de IR entre países mineros (porcentaje)



(1): Entre 26% - 30% como resultado del gravamen federal (15%) y el impuesto provincial (11% - 14%).

(2): Las compañías con actividades en el occidente de China son gravadas con una tasa de 15%.

(3): 21-33%, varía según cada estado.

(4): Entre 15,5% y 20% como resultado del impuesto de 2% al Tesoro federal y entre el 13,5% y 18% al tesoro regional.

Fuente: PWC.

Además del IR, la minería tiene más obligaciones tributarias. Por ejemplo, las Regalías se pagan desde el inicio de las operaciones mientras que el GEM y el IEM gravan la rentabilidad por la explotación de recursos.

Obligaciones tributarias de las mineras formales

Regalías Mineras Ley N°29788*

El monto a pagar es el mayor entre el 1% de las ventas y un porcentaje creciente (entre 1.25% y 6.6%) de la utilidad operativa según el margen de ventas.

Regalías Mineras Ley N°28258

La tasa se encuentra entre 1% y 3% sobre el valor bruto de las ventas de concentrado o su equivalente.

Impuesto Especial a la Minería (IEM)*

Se aplica sobre la utilidad operativa. La tasa se encuentra entre 2.13% y 5.02% según el margen de ventas.

Gravamen Especial a la Minería (GEM)

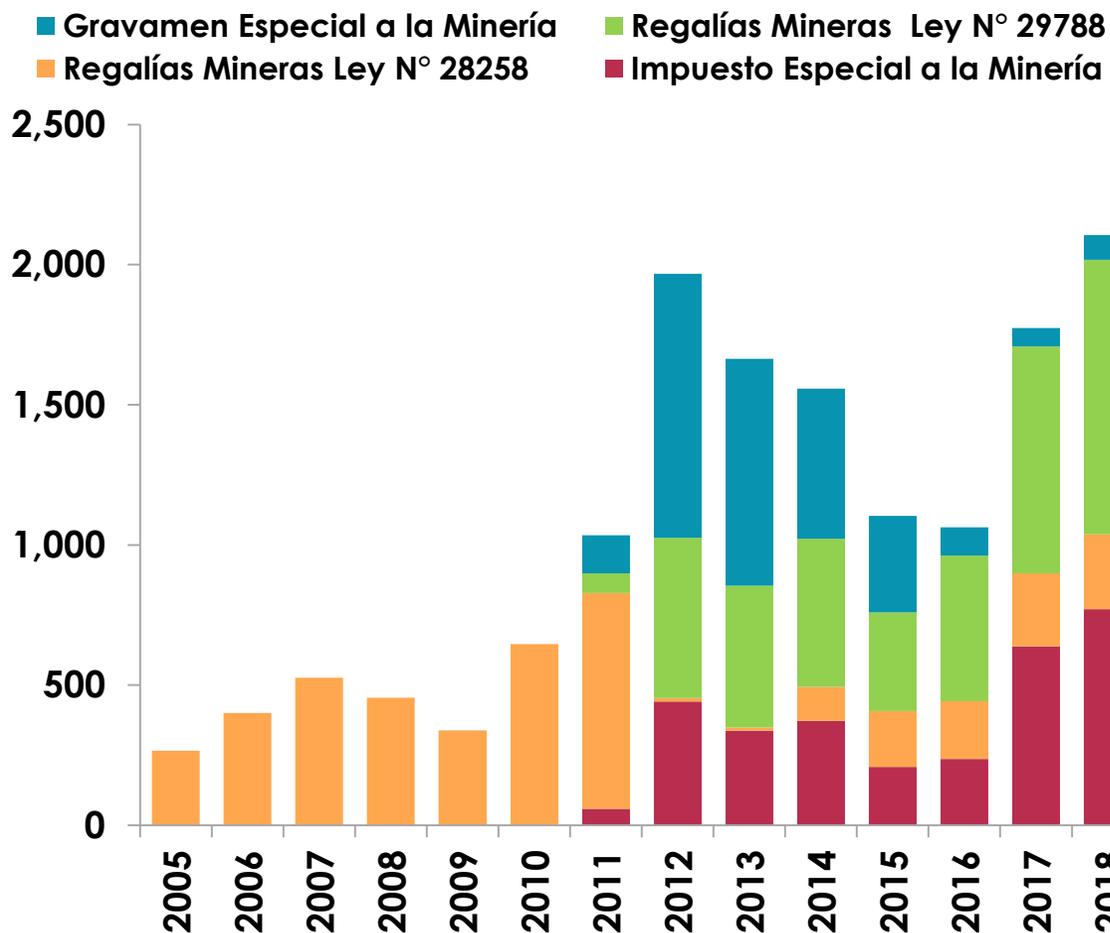
Lo pagan aquellas empresas con CET suscritos antes del 2011 y vigentes. Se aplica sobre la utilidad operativa y la tasa varía entre 4% y 13.12% según el margen de ventas.

*/ Para aquellas empresas que no cuentan con Contrato de Estabilidad Tributaria (CET).

Fuente: SUNAT y MEF.

Cargas específicas a la minería según concepto, 2005-2018

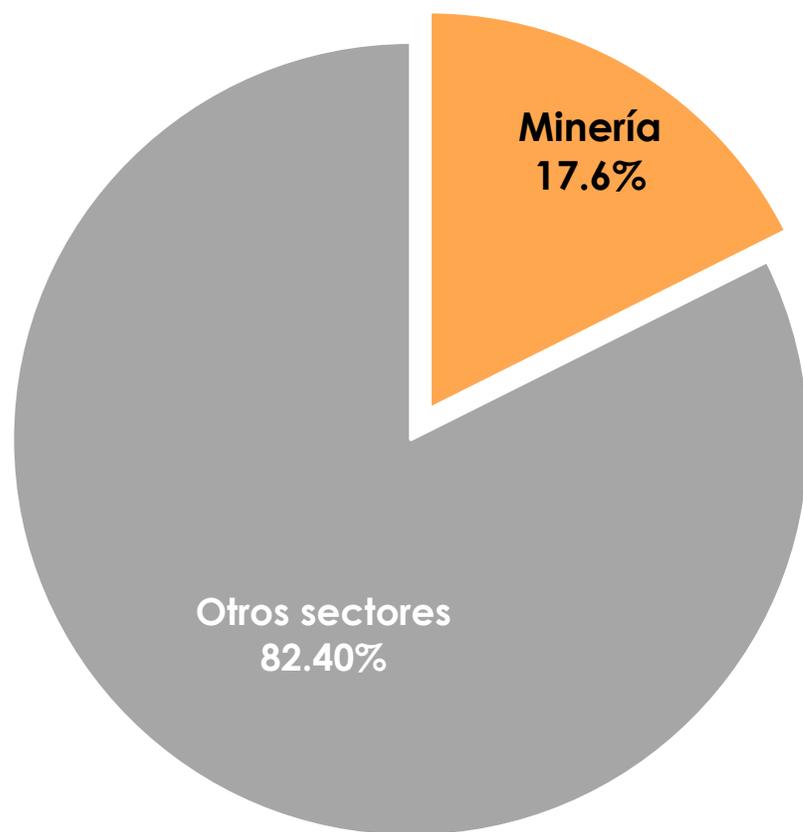
(millones de soles)



Fuente: SUNAT.

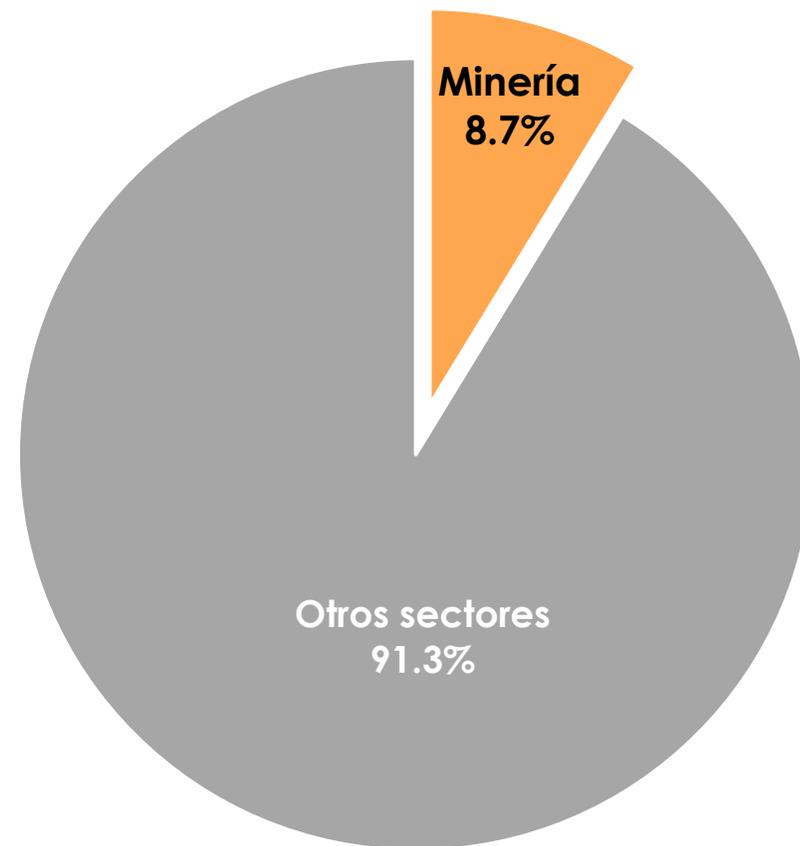
La minería es uno de los sectores que más aporta a la recaudación nacional. En los últimos 10 años, representó cerca del 17.6% de la recaudación de los impuestos provenientes de las empresas y el 8.7% del PBI. Es decir, el aporte de la minería en recaudación es más que proporcional a su producción.

Participación del sector minero en la recaudación de los impuestos provenientes de las empresas
(porcentaje del total)



Fuente: SUNAT.

Participación del sector minero en el PBI
(porcentaje del PBI a soles del 2007)



Fuente: BCRP.



Devolución del IGV

La devolución del IGV se realiza por medio de tres regímenes. Cada uno corresponde a tres etapas distintas de un proyecto: producción, inversión y exploración.

Devoluciones del IGV

Devolución de IGV por exportaciones

- Dado que las exportaciones son ventas al exterior, no se encuentran gravadas con IGV. Los exportadores no tienen cómo deducir el IGV de sus compras. Cumple para cualquier exportación.
- En este caso, la Sunat devuelve directamente el importe por concepto de IGV que la empresa pagó en sus compras para elaborar el producto exportado.

Régimen Especial de Recuperación Anticipada (RERA)

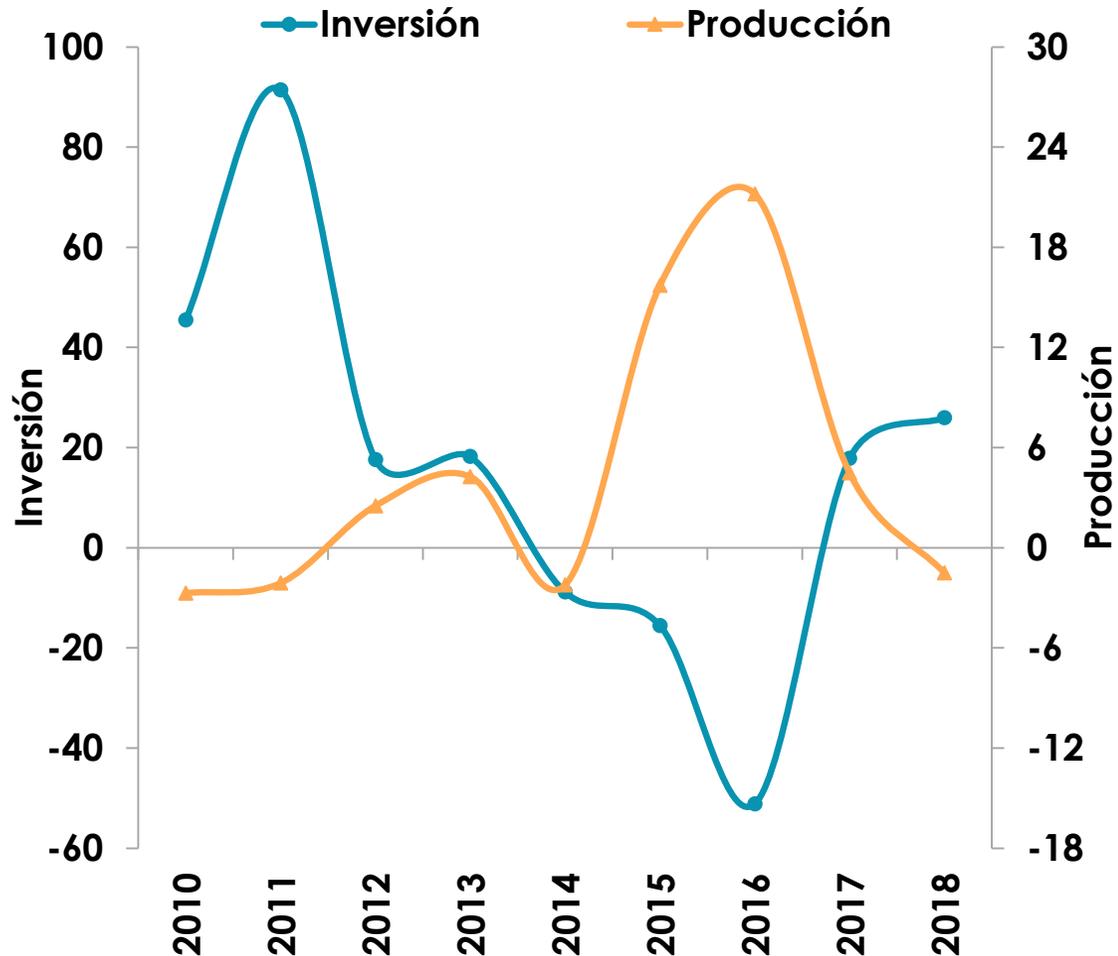
- El RERA contempla la devolución del IGV por las adquisiciones que se realizan en la etapa pre-operativa de un proyecto de inversión; es decir, mientras se invierte y se preparan las condiciones que generarán un ingreso en el futuro.
- De este modo, el Estado busca incentivar la inversión privada en proyectos de gran magnitud que implican un periodo largo de maduración.

Devolución definitiva del IGV para la exploración

- Se le otorga la devolución definitiva del IGV a los titulares de concesiones que pagan la ejecución de sus actividades durante la fase de exploración.
- Para gozar del beneficio del régimen, la Ley establece un monto de inversión no menor a US\$500.000.

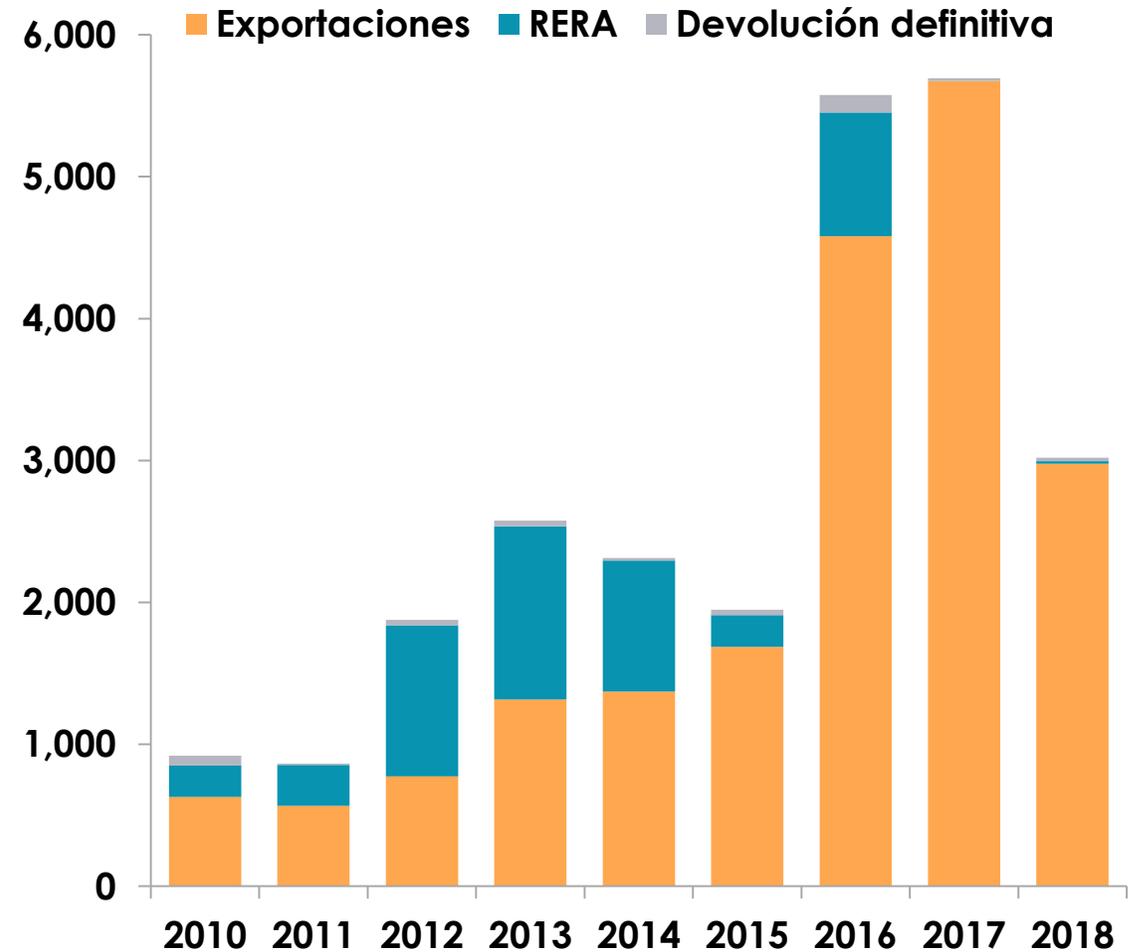
Las devoluciones del IGV al sector minero tienen una clara relación con el ciclo de inversión y producción. El incremento de las devoluciones por RERA coincide con el auge de la inversión minera, mientras que las mayores devoluciones de IGV por exportación se relacionan con el auge productivo.

Ciclo de la actividad minera metálica: inversión y producción, 2010-2018
(crecimiento en var. % anual)



Fuente: MINEM y BCRP.

Devoluciones totales de IGV para el sector minero por régimen, 2010-2018
(millones de soles)

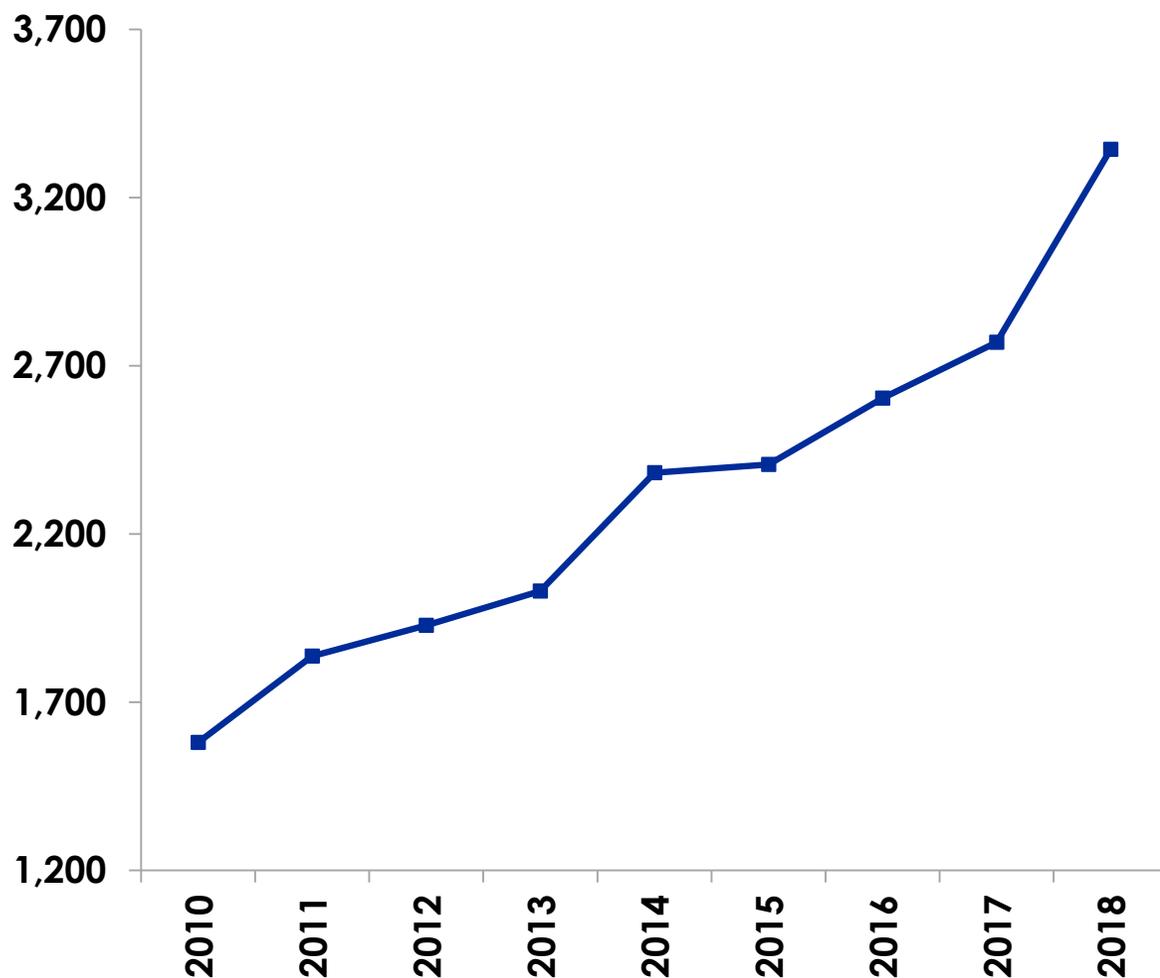


Fuente: SUNAT.

El sector agropecuario también ha registrado un crecimiento sostenido de las devoluciones por exportación. Al igual que el sector minero, estas mayores devoluciones responden, principalmente, al incremento de las exportaciones.

Exportaciones del sector agropecuario, 2010-2018

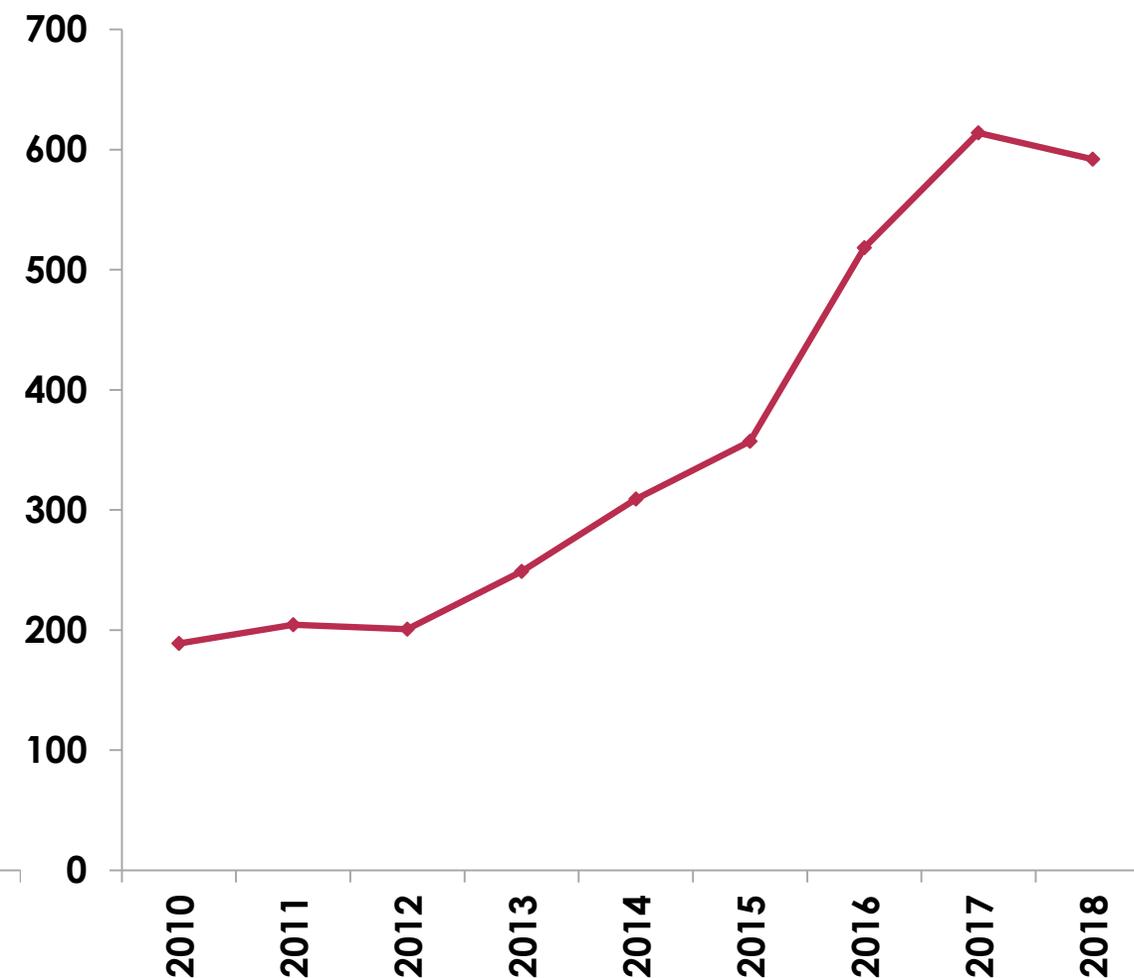
(peso neto en miles de Tn)



Fuente: MINEM y BCRP.

Devolución del IGV por exportaciones del sector agropecuario, 2010-2018

(millones de soles)



Fuente: SUNAT.

Contrato de Estabilidad Tributaria (CET)

Los CET reducen la incertidumbre de los inversionistas en el sector minero frente a los cambios inesperados de la política tributaria o de factores externos. A cambio, la empresa paga un mayor tasa de impuesto a la renta, lo cual aumenta la recaudación.

Contrato de Estabilidad Tributaria (CET)

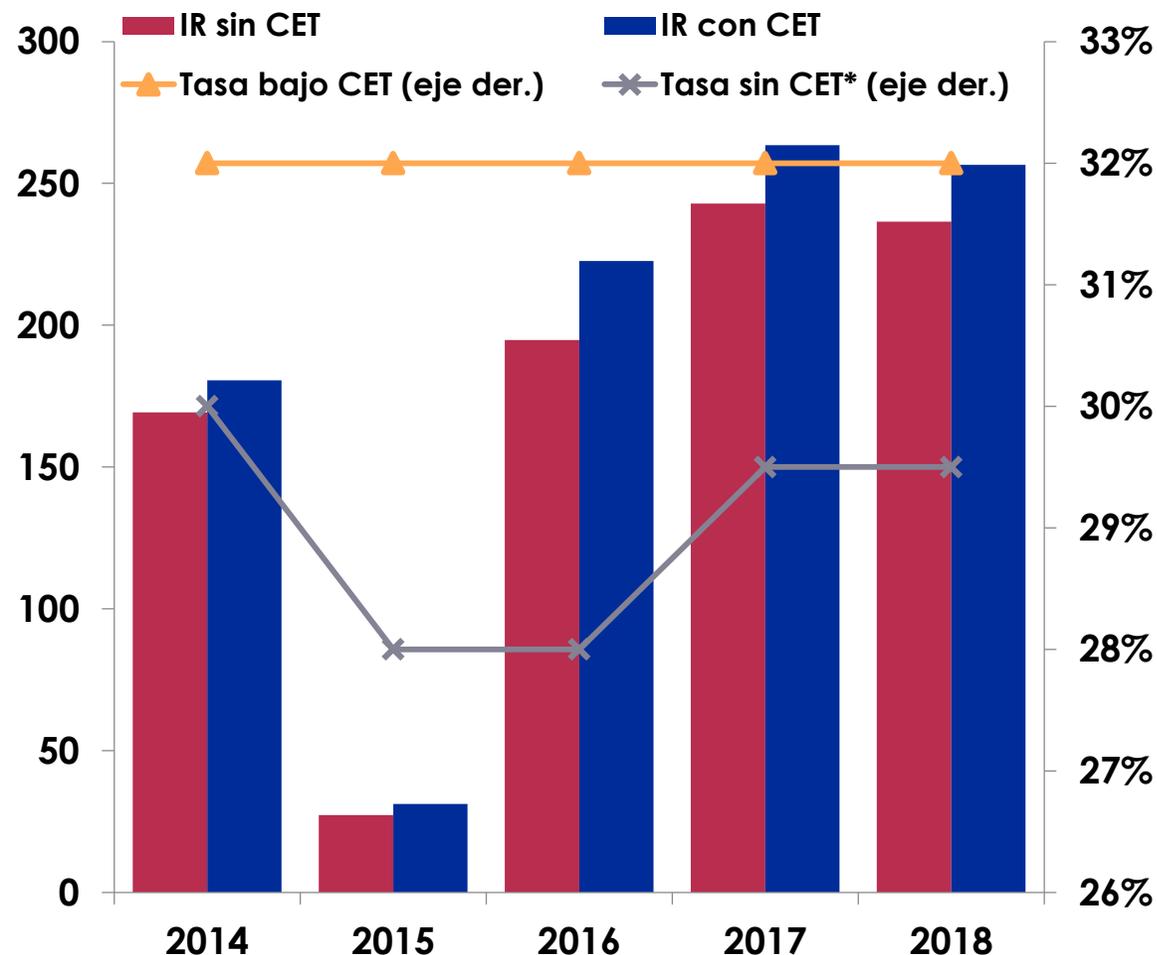
⑩ Acuerdo entre el Estado y un inversionista para que las condiciones tributarias con las que decidió invertir no cambien por un periodo determinado, sujeto a requisitos y a un aumento de la carga fiscal.

CET en el sector minero

⑩ Reducen la incertidumbre de los inversionistas debido a los altos montos de inversión, el largo periodo de maduración de los proyectos y la alta variabilidad de los precios internacionales.

⑩ Brindan seguridad a los inversionistas para que durante el plazo de recuperación de su inversión, no se modifiquen las condiciones tributarias. Ello a cambio de un aumento en la tasa de impuesto a la renta a pagar.

Pago por IR de una empresa minera sin CET vs. escenario con CET, 2014 – 2018
(en millones de US\$ y en %)



*/Tasa de IR bajo el régimen general.
Elaboración: IPE.

En los últimos años, los CET han sido escasamente utilizados, en parte, por la mayor estabilidad del país. Actualmente quedan siete vigentes y se prevé que no habrían más CET a finales del 2031.

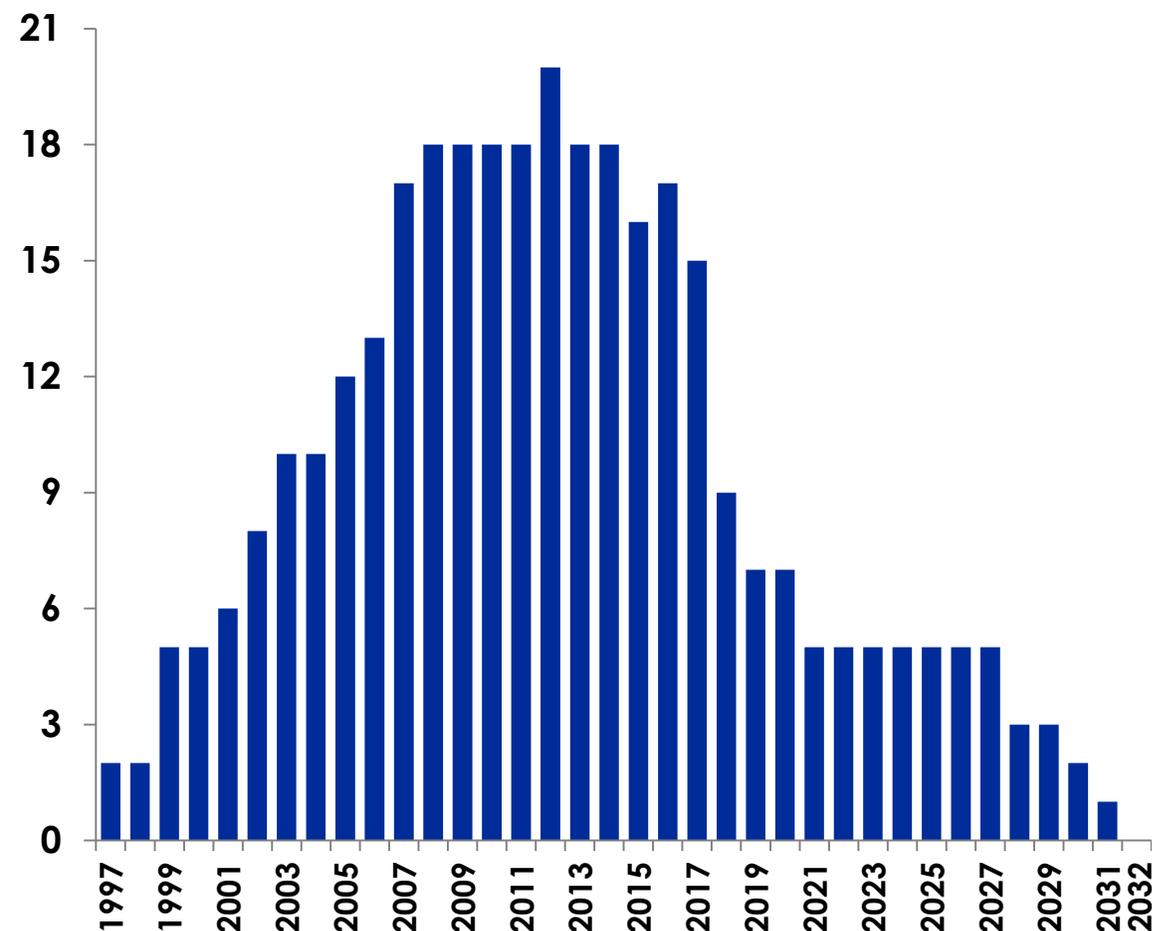
Contratos de estabilidad tributaria en el sector minero vigentes*

Minera	Proyecto	Año de firma del Contrato	Año de culminación del Contrato
Soc. Minera Refinería Cajamarquilla	Cajamarquilla	1995	2020
Minera Barrick Misquichilca	Alto Chicama	2004	2020
Minera Chinalco	Toromocho	2009	2027
Minera Las Bambas	Las Bambas	2011	2029
Compañía Minera Antapaccay SA	Antapaccay	2011	2027
Sociedad Minera Cerro verde	Cerro Verde	2012	2031
Hubday Peru Sac	Constancia	2013	2030

*/El año de culminación del contrato se aproximó a partir del plazo de las garantías contractuales y la fecha de culminación del plan de inversiones, los cuales se detallan en cada contrato.

Fuente: MINEM

Número de contratos de estabilidad tributaria vigentes por año, 1997 - 2032



Fuente: MINEM



Depreciación acelerada

El desgaste del activo se puede registrar a través de dos métodos contables de depreciación: de línea recta y acelerada.

Depreciación

Mecanismo por el cual se distribuye el valor del activo de una empresa en el tiempo.

Línea recta

El desgaste del activo es uniforme en el tiempo.

Depreciación acelerada

El desgaste del activo ocurre en la mitad del tiempo anterior.

Método de depreciación en línea recta (miles de soles)

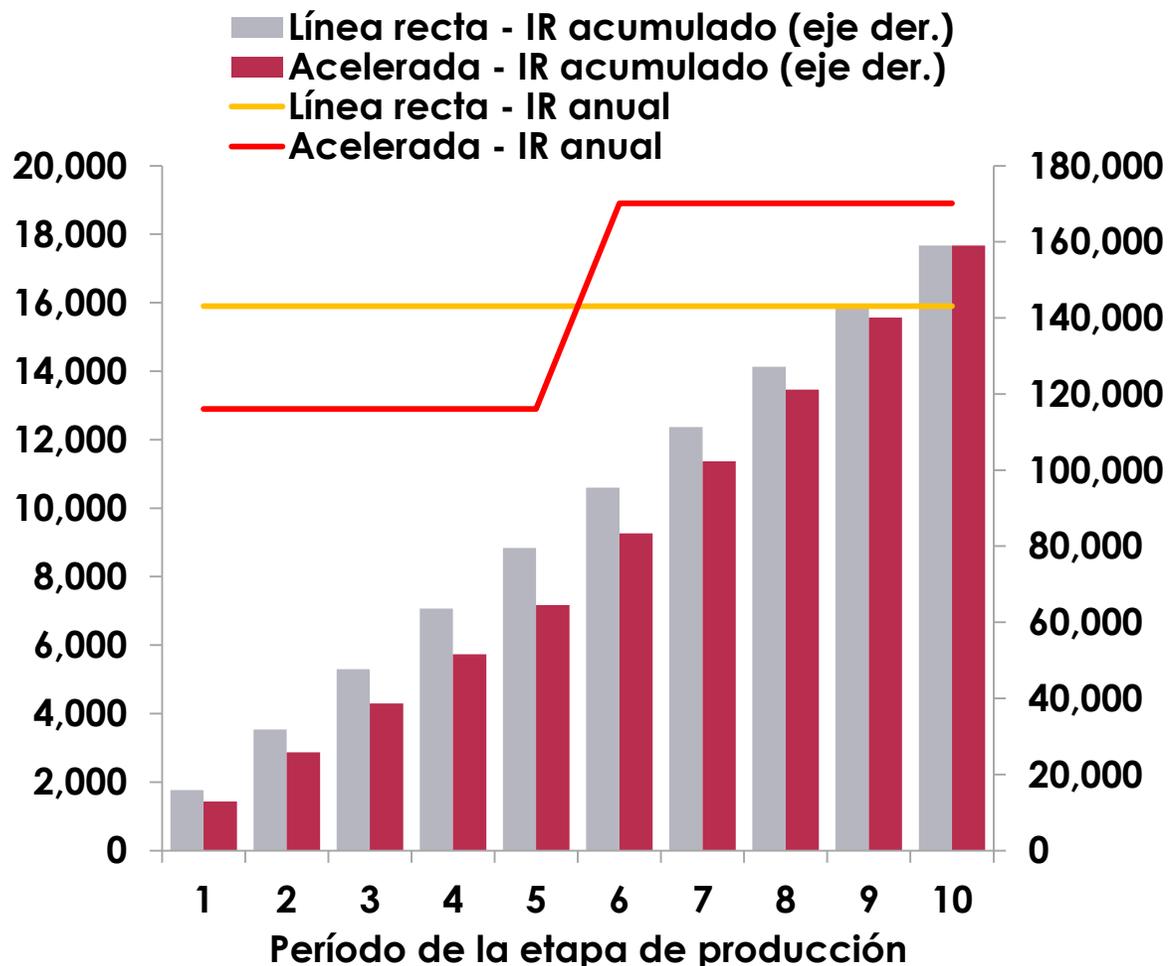
	Etapa de inversión	Año									
		Producción									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Valor activos	100	90	80	70	60	50	40	30	20	10	0.001
Depreciación		10	10	10	10	10	10	10	10	10	9.999

Método de depreciación acelerada (miles de soles)

	Etapa de inversión	Año									
		Producción									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Valor activos	100	80	60	40	20	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001	0.001
Depreciación		20	20	20	20	19.999	0	0	0	0	0

Así, con el método de depreciación acelerada, el pago del impuesto acumulado es igual al pago bajo el método de línea recta. Este mecanismo también se aplica en la mayoría de países mineros.

IR teórico según método de depreciación (soles)



Elaboración: IPE

Tasas de depreciación internacionales según tipo de bien depreciable (porcentaje anual de depreciación)

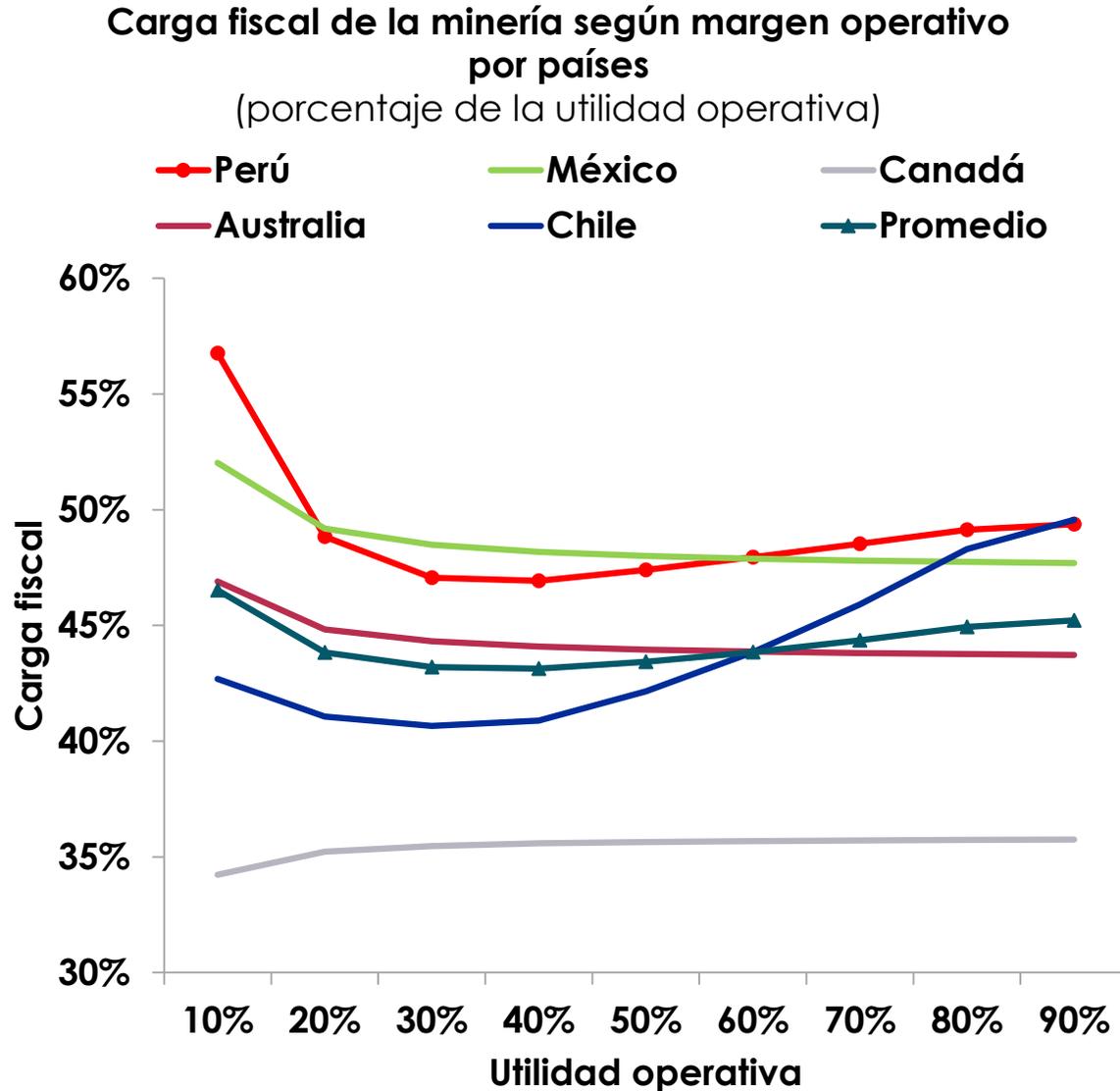
	Edificios	Maquinaria y equipo
Australia	2.5%	5 – 10%
Canadá	25%	Base: 25%. Adicionalmente, ciertos activos fijos pueden ser depreciados aceleradamente en un año (100%).
Chile	1.25 – 17% (depende del tipo de edificio)	a) Instalaciones mineras: depreciación en 5 años (20%) o, en algunos casos, acelerada en un año (100%). b) Maquinaria minera: depreciación en 9 años (11%) o depreciación acelerada en 3 años (33%).
EE.UU.	2.6%	14.3%
México	5%	12%
Perú	5%	20% para maquinaria y equipo utilizados en actividad minera, petrolera y construcción. 10% para el resto de actividades económicas.

Fuente: PWC

The image features a decorative header consisting of two horizontal bars. The left bar is a solid dark red color, and the right bar is a solid dark blue color. The text 'Carga fiscal' is centered within the blue bar in a white, sans-serif font.

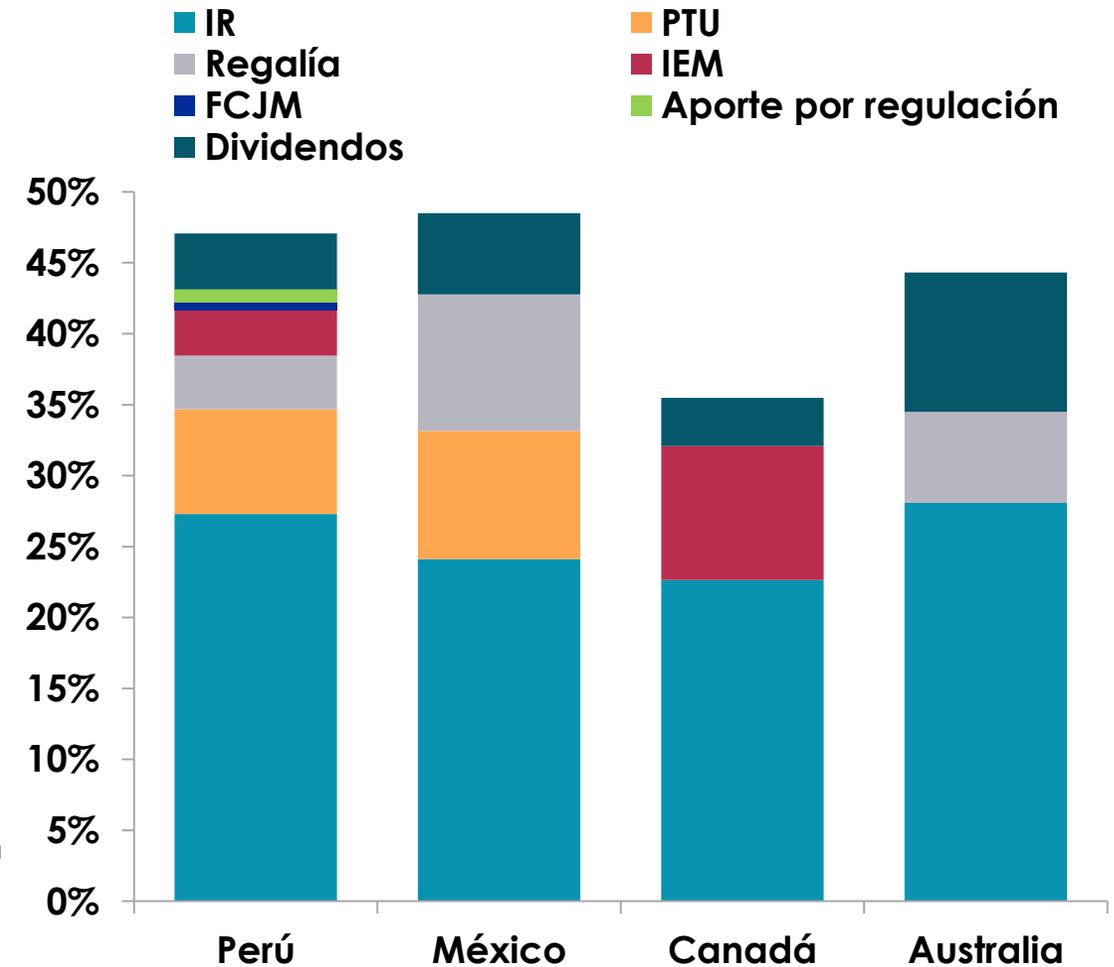
Carga fiscal

La carga total en el Perú se encuentra 3.8 puntos porcentuales por encima del promedio de países mineros. Pese a que el nivel de impuesto a la renta es similar, la mayor carga en el Perú se explica por el pago de impuestos y contribuciones adicionales.



Fuente: IPE.

Composición de la carga fiscal por países para empresas con utilidad operativa de 30%
(puntos porcentuales)



Fuente: IPE.

A decorative header consisting of two horizontal bars. The left bar is a solid red color, and the right bar is a solid blue color. The word "Conclusiones" is written in white text on the blue bar.

Conclusiones

Importancia de la minería

- La minería paga diversos impuestos: IR, regalías, IEM, entre otros.
- Así, es una de las actividades que más aporta a la recaudación nacional.
- En los últimos 10 años, la recaudación de impuestos del sector minero ha representado el 17.6% del total de impuestos provenientes de las empresas.
- En el PBI, este sector representa el 8.7%.

Tributación minera

- La minería, al igual que todas las actividades exportadoras, recibe devoluciones por el IGV pagado en los insumos utilizados para elaborar el producto exportado.
- Las empresas mineras con CET pagan una mayor tasa de impuesto a la renta a cambio de estabilidad tributaria.
- La depreciación acelerada no disminuye el pago total de impuestos. En acumulado, este pago es igual a la contribución bajo el método de depreciación lineal.

► Carga fiscal

- Con relación a la muestra usada, el régimen tributario peruano se ubica 3.8 puntos porcentuales por encima del promedio de los principales países mineros. Las empresas mineras peruanas enfrentan una carga equivalente al 47.07%.

Encuéntrenos en: ipe.org.pe

Síguenos en redes sociales:

